



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                      :—:                      De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2008</b>	<b>Viernes 11 de abril</b>	<b>Número 70</b>

## INDICE

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores.** Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores.** Págs. 4 y ss.
- Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.** Págs. 7 y 8.

### ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01.** Págs. 8 y 9.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.  
**Del Ebro. Comisaría de Aguas.** Págs. 9 y 10.
- AYUNTAMIENTOS.  
**Salas de Bureba.** Pág. 10.  
**Quintanavides.** Pág. 10.  
**Castil de Peones.** Pág. 10.  
**Los Ausines.** Págs. 10 y 11.  
**Fresnillo de las Dueñas.** Pág. 11.  
**Rebolledo de la Torre.** Pág. 11.  
**La Vid y Barrios.** Pág. 11.  
**Milagros.** Pág. 11.  
**Monasterio de la Sierra.** Pág. 11.  
**Carcedo de Burgos.** Págs. 11 y 12.  
**Merindad de Valdeporres.** Pág. 12.  
**Caleruega.** Pág. 12.  
**Hornillos del Camino.** Pág. 12.  
**Sotillo de la Ribera.** Págs. 12 y 13.  
**Hortigüela.** Pág. 13.  
**San Juan del Monte.** Pág. 13.  
**Cubillo del Campo.** Pág. 13.  
**Valle de Tobalina.** Págs. 13 y 14.  
**Villariego.** Pág. 14.  
**Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.** Pág. 14.  
**Arlanzón.** Pág. 14.

- JUNTAS VECINALES.  
**Cardeñajimeno.** Págs. 14 y 15.  
**Madrid de Caderechas.** Pág. 15.

- ENTIDADES LOCALES MENORES.  
**Piedrahita de Juarros.** Pág. 15.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.  
**Burgos. Sección Aguas de Burgos.** *Concurso para contratar la ejecución de las obras del proyecto de rehabilitación y mejora de los depósitos de agua tratada en la estación de tratamiento de agua potable de Arlanzón.* Págs. 15 y 16.

### ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria.** Págs. 16 y ss.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava.** Págs. 23 y 24.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante.** Págs. 24 y 25.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Granada.** Pág. 25.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa.** Págs. 25 y 26.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de León.** Pág. 26.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Lérida.** Págs. 26 y 27.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia.** Pág. 27.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra.** Pág. 28.

**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia.** Págs. 28 y 29.

**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya.** Pág. 29.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zamora.** Págs. 29 y 30.

**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zaragoza.** Pág. 30.

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
**Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Págs. 31 y 32.

- AYUNTAMIENTOS.  
**Burgos. Instituto Municipal de Cultura y Turismo.** *Concurso para la organización y ejecución de colonias escolares.* Págs. 32 y 33.  
**Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.** Pág. 33.  
**Melgar de Fernamental.** *Lista definitiva de admitidos y excluidos, composición del tribunal calificador y convocatoria del primer ejercicio de una plaza de operario de servicios múltiples en la Brigada de Obras.* Págs. 33 y 34.  
**Humada.** Pág. 34.  
**Baños de Valdearados.** Págs. 34 y 35.  
**Vallejera.** *Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.103.* Pág. 35.

- JUNTAS VECINALES.  
**Villaescusa la Solana.** *Adecuación del coto de caza BU-10.746.* Pág. 34.  
**Quintanaloma.** Pág. 35.  
**Lara de los Infantes.** Pág. 35.  
**Fuencaliente de Lucio.** Pág. 35.

### DIPUTACION PROVINCIAL

**Servicio de Personal.** *Convocatoria para la provisión, con carácter definitivo, del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Planes Provinciales, por el sistema de libre designación.* Pág. 36.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 18 de enero de 2008. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200802264/2268. – 237,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090046498041	I PALLADINO	X1914641Y	ALICANTE	29.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
099450158197	M SAGASTA	33488761	ELCHE	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450194133	A RUIZ	08907498	EL EJIDO	08.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047398911	J PEREZ	07953592	SANCHIDRIAN	12.09.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
090047421039	I PONS	47726435	BARCELONA	05.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403298136	J MORENO	46345640	BARCELONA	15.08.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
099403263762	W HUANG	X4182836X	CASTELLAR DEL VALLES	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450174950	A MIRANDA	34759940	SABADELL	24.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047185824	GEOCRU SL	B06333082	DON BENITO	07.03.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047369091	A GARCIA	X7084899W	BARAKALDO	02.09.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
099450165657	R GUTIERREZ	22736381	BARAKALDO	13.11.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
090450202452	ZUBI SENIDEAK SL	B95182804	BASAURI	07.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450201952	GRAPHITEC BILBAO S L	B95067310	BILBAO	10.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047354610	M PEREIRA	X1941016T	BILBAO	05.10.2007	90,00		RD 1428/03	130.1		
090450201629	M HERNANDEZ	X2828704A	BILBAO	13.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450172964	M ENCINAS	07951770	BILBAO	20.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450186197	J MORENO	14254810	BILBAO	11.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046791029	M CASAS	14555329	BILBAO	10.09.2007	150,00		RD 1428/03	084.1		
090450202531	J ALBISU	14601307	BILBAO	09.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450181710	J PEREDA	14835666	BILBAO	06.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450171839	R FERNANDEZ	30603355	BILBAO	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450161688	M SALEH	30651483	BILBAO	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450202737	R CRESPO	30691687	BILBAO	12.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450197051	A DE LA CRUZ	78898650	BILBAO	19.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047437643	Z SADIK	X3118044A	DURANGO	20.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090403304811	F SUCIAGHI	X6588577C	DURANGO	24.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047259248	G MONTALBAN	16049340	GETXO	18.06.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450073287	M INFANTE	14905278	GETXO	06.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450202762	R ALDAMA	14949353	LEIOA	13.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047296221	J LUENGO	16081467	LEIOA	28.07.2007	150,00		RD 1428/03	085.2		
090450201265	IRIZAR CONSULTORIA SL	B95311221	MUNGIA	09.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450201058	A LUCAS	20175959	ORTUELLA	04.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047412658	A AHBIRATE	X5758099A	ARANDA DE DUERO	15.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047447545	ÑAÑO SA	A09394081	BURGOS	29.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047280328	W CARVAJAL	X3270075G	BURGOS	28.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047436444	C IQBAL	X3466010W	BURGOS	29.10.2007	150,00		RD 2822/98	032.3		
090046356507	A LOPEZ	X5336135C	BURGOS	28.10.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
090047447533	J SANCHEZ	09255838	BURGOS	26.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046737436	I LOPEZ	13015410	BURGOS	23.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047289629	F YAÑEZ	13123546	BURGOS	07.09.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
090046813207	M MANSO	13137489	BURGOS	15.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046732396	O PELAEZ	13143440	BURGOS	09.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047421477	J LAZARO	71283511	BURGOS	19.10.2007	150,00		RD 1428/03	078.1	3	
090403304756	C GUTIERREZ	13586716	ESPINOSA DE MONTEROS	22.09.2007			RD 1428/03	050.		(1)
099450197518	I GUERRA	13057800	GUMIEL DE HIZAN	19.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046812719	V DUAL	13170585	LERMA	09.07.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090047498632	J LABRADOR	13171317	LERMA	27.10.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
099450198614	R MARTINEZ	71242949	MAHAMUD	20.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047311246	C LUCIAN	X6848416M	MIRANDA DE EBRO	20.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047303602	I SANZ	13117953	TORRESANDINO	02.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047391000	M HAVIDHALLAH	X7271006Q	ALCAZAR DE SAN JUAN	01.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
090047421751	A RADOSLAV	X552383Z	CELRA	24.10.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
090047397050	V CIRPACI	X1561543G	GIRONA	18.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047403852	J FINA	46028088	RIPOLL	25.09.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090403292912	A MARTINEZ	71009779	LEON	23.08.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090046530805	BURBIA SISTEMAS DE SEGURID	B24274094	PONFERRADA	10.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450163879	J GIMENEZ	16532305	CASALARREINA	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047310825	A GEVORGAN	X6633814Q	LOGROÑO	24.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046508897	E BRAU	16557752	LOGROÑO	03.09.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
090047399927	J SANMARTIN	33540374	LUGO	25.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090450160433	J ANSO	01822230	ALCALA DE HENARES	14.07.2007	PAGADO		RD 1428/03	048.		
090046508873	P QUINTANA	09158219	ALCORCON	28.08.2007	90,00		RD 1428/03	090.1		
090450202816	F GARCIA VAO	00396380	ALPEDRETE	15.10.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
090450175187	A MEDINA	16120419	BOADILLA DEL MONTE	28.07.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
099450166250	R GRANADO	52087986	GETAFE	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450092622	E MOLLA	02510270	HOYO DE MANZANARES	10.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450128823	JUGOSA DECOR SL	B84166305	LEGANES	14.06.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
090450099239	CAPITAL GROUP S L	B72055049	MADRID	24.05.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
090450202830	URIBES MADERO SL	B81745127	MADRID	15.10.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
090450202439	SUBOT SL	B83188839	MADRID	06.10.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
090450192811	ZAINA TRECE SL	B83297036	MADRID	02.09.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
090450202075	ZYCRA CONSULTING SL	B83573998	MADRID	07.10.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
099450166716	G VELASCO	X3161462C	MADRID	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450171730	J SIGUENZA	00386541	MADRID	28.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450154945	M IRURETA	13736794	MADRID	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450080322	B JUAN	43049184	MADRID	23.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450201332	J MARTINEZ	50096108	MADRID	11.10.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
090450158141	M LUCAS	50878054	MADRID	07.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047427881	D MARTIN	51067871	MADRID	16.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450166509	A LABORDA	15925379	TORRELODONES	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450144324	G WOOD	X2250777C	ESTEPEONA	02.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450170750	M MARTIN	07819945	MALAGA	29.07.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
090450201526	INVERSIONES CASA SOLA SA	A29867983	MARBELLA	10.10.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
099450140120	J DE BRAGATION DE MUKHRANI	00235719	MARBELLA	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450119441	S RODRIGUEZ	45294780	MELILLA	15.10.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
090047365541	M TORRALBA	77508517	CARAVACA DE LA CRUZ	16.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450159724	M EL MOUHAJIR	X3145837N	FUENTE ALAMO	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450169229	J MONSERRAT	34823854	MURCIA	24.07.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
090403292092	I TEJADA	15875228	SAN JAVIER	02.09.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090450201307	V MARTINEZ	48489726	SANTOMERA	12.10.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
099450145944	M BOUAZZAOUI	X5488457J	TORRE PACHECO	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450155615	A SERRANO	72682131	ANSOAIN	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450162334	JOANA NAVARRA SL	B31747728	PAMPLONA	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450177100	M MORAL	15741773	PAMPLONA	01.08.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090450156030	I ASIRON	29156331	PAMPLONA	15.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047354543	J SAEZ	44468816	OURENSE	28.09.2007	150,00		RD 1428/03	173.2		
090403289354	M VEGA	35313466	PONTEVEDRA	23.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	
090047359450	I PELAYO	72045372	ARNUERO	03.10.2007	120,00		RD 1428/03	048.1		
099450147758	FENG HOME ENERGY	B39614896	SANTANDER	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450156541	J ZHANG	X6855735X	SANTANDER	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450151038	P MAZON	13478442	SANTANDER	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450166881	A RUIGOMEZ	13783704	SANTANDER	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450158902	F GUTIERREZ	72055131	SANTANDER	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046721209	J HERNANDEZ	72072919	SANTANDER	02.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450024926	A ABAD	13755780	SANTANDER	28.01.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
099450165517	M RODRIGUEZ	13656622	VALDERREDIBLE	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450180580	A SANCHEZ	28469265	SEVILLA	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403288544	F CARMONA	28721560	SEVILLA	06.09.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090046788341	R MIRANDA	72891650	SORIA	01.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047421684	F LOPEZ	72248396	EIBAR	13.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090450084789	M MAIZ	15959637	SAN SEBASTIAN	28.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450202385	G GUTIERREZ	72473512	SAN SEBASTIAN	12.10.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
090047347423	S TAGA	X5676268Y	OLIVA	22.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047363258	S TAGA	X5676268Y	OLIVA	22.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047298709	J AMPUDIA	24315814	TORRENT	05.10.2007			RD 1428/03	167.	(1)	
090047413298	M PASCUAL	09274441	PEÑAFIEL	25.10.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
090450201708	JOLOCHO SL	B47421094	VALLADOLID	10.10.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
090047397049	R ORTIZ	72716419	ASPARRENA	17.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047397025	R COLMENERO	44683139	RIBERA BAJA-ERRIBERA B.	15.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047422391	TRANSPORTES IRIARTE ECHEVA	A01029172	VITORIA GASTEIZ	26.10.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
099450167575	LAL ALI S L UNIPERSONAL	B01394188	VITORIA GASTEIZ	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450151683	D PEREYRA	X1755196C	VITORIA GASTEIZ	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
099450111697	H JOUDAANE	X2711041P	VITORIA GASTEIZ	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047310254	M MOHAMMEDI	X2832285L	VITORIA GASTEIZ	12.07.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
099450106951	M RAMIREZ	X5285272X	VITORIA GASTEIZ	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047327473	S LIPARTELIAN	X6466881V	VITORIA GASTEIZ	26.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450201940	P MORENO	08093903	VITORIA GASTEIZ	09.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450148994	J GONZALEZ	09295406	VITORIA GASTEIZ	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450066813	F RODRIGUEZ	16230119	VITORIA GASTEIZ	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046791856	A PERIANES	16232613	VITORIA GASTEIZ	12.10.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
090047361043	A LEAL	16243100	VITORIA GASTEIZ	05.10.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		
099450103639	D ZABALLOS	16254136	VITORIA GASTEIZ	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450162486	M AYORA	16254566	VITORIA GASTEIZ	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450169742	M GAMAZO	16280723	VITORIA GASTEIZ	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450162107	B LOBO	16302012	VITORIA GASTEIZ	17.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047407110	P BUSTO	71339604	VITORIA GASTEIZ	05.10.2007			RD 1428/03	084.1		(1)
090047288900	M GIL	17149057	ZARAGOZA	23.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, a 18 de enero de 2008. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200802263/2267. – 327,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090047285181	M SABATE	46319131	S CUGAT DEL VALLES	01.06.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047308430	I LEJARZA	30607510	ARANTZAZU	22.06.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
090046758683	J NEGRETE	30557039	BALMASEDA	21.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047351864	E MORA	22754355	BARAKALDO	06.10.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090403311372	G LASGOITIA	22754645	BARAKALDO	03.10.2007	450,00	1	RD 1428/03	048.		6
099450156840	M LOPEZ	22703243	BARAKALDO	17.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047351256	A MANTECA	45674332	BARAKALDO	28.09.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
090047230647	A RUIZ	78862826	BASAURI	19.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047220654	TRANSPORTES LIGEROS DIRECT	B48719488	BILBAO	17.04.2007	150,00		RD 2822/98	012.4		
090047260100	INMOBILIARIA VALDELOZAN SL	B95117768	BILBAO	24.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450143538	J BUBACAR	NO CONSTA	BILBAO	25.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450100450	A SETTINI	X6500041B	BILBAO	22.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047309008	I DIVIREAN	X8618263W	BILBAO	22.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046781322	R PASCUAL	14260517	BILBAO	10.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450052048	A RUIZ	14591885	BILBAO	25.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047232190	A SAN EMETERIO	14604951	BILBAO	24.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450095283	A FERNANDEZ	30558960	BILBAO	22.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.		2
090047354579	E ALONSO	30578167	BILBAO	05.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2		3
090047404534	J MERUELO	30583954	BILBAO	07.10.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
090046810991	J GONZALEZ	30638220	BILBAO	12.10.2007	70,00		RD 1428/03	152.		
090450110259	L RODRIGUEZ	45673943	BILBAO	07.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047230982	A GONZALEZ	30609157	ERANDIO	26.05.2007	150,00		RD 1428/03	151.2		4
090046839841	J PEREZ	30623527	GALDAKAO	23.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047127149	D BARBOS	X4475746S	GETXO	20.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090403305505	C SANZ	23984363	GETXO	09.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.		2
090047354580	Z VARGAS	X6613539G	LEIOA	05.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
090403273188	M MENDIETA	72255830	LEKEITIO	06.08.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047338380	TERRAZOS IRIONDO SA	A48113617	MARKINA-XEMEIN	18.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047339268	TERRAZOS IRIONDO SA	A48113617	MARKINA-XEMEIN	18.07.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		





EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS					
090046189871	M KHADRAQUI	X3469916K	VITORIA GASTEIZ	07.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090403283730	J AGUIAR	X5359702N	VITORIA GASTEIZ	26.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047235347	D BELALA	X6146678C	VITORIA GASTEIZ	05.05.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
090450057804	F LOPEZ MOLINA	13277661	VITORIA GASTEIZ	06.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047313619	E GABARRI	13307165	VITORIA GASTEIZ	23.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099046775007	M SANCHO	13706741	VITORIA GASTEIZ	31.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047405150	A BENAVIDES	16244108	VITORIA GASTEIZ	02.10.2007	150,00		RD 1428/03	054.2		
090450036527	M GOMEZ	16256367	VITORIA GASTEIZ	09.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047235256	J RUIZ	16257345	VITORIA GASTEIZ	13.05.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090047321781	J LLARENA	16259861	VITORIA GASTEIZ	22.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090450109798	J NAJERA	16260896	VITORIA GASTEIZ	18.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403254911	J HERNANDEZ	16262919	VITORIA GASTEIZ	11.06.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090046807876	J GONZALEZ	16283906	VITORIA GASTEIZ	13.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
099450088365	K BARRUTIA	16290018	VITORIA GASTEIZ	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047394772	L MIGUEL	16290041	VITORIA GASTEIZ	04.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047236844	J PALMA	18594555	VITORIA GASTEIZ	12.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090403251879	J ALTUNA	44673790	VITORIA GASTEIZ	07.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046492932	S RAEZ	44678723	VITORIA GASTEIZ	01.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047239213	N DELGADO	44679478	VITORIA GASTEIZ	26.05.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
090047243137	F GONZALEZ	45418030	VITORIA GASTEIZ	22.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047395880	K DIAZ DE MENDIVIL	72731759	VITORIA GASTEIZ	04.10.2007	60,00		RD 1428/03	155.		
090046820250	I GIMENEZ	72732811	VITORIA GASTEIZ	16.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047188230	J RUIZ	72737393	VITORIA GASTEIZ	27.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047237680	A GUEMEZ	72737909	VITORIA GASTEIZ	01.05.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450069053	V SAMANIEGO	74665685	VITORIA GASTEIZ	09.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090402829134	J LARRAÑAGA	78865379	VITORIA GASTEIZ	23.05.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047388085	F CHAVES	17447505	CALATAYUD	04.10.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090047313693	HORMIGONES CINCO VILLAS S	A50043454	EJEA DE CABALLEROS	29.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046704194	V NICOLESM	X5802195P	ZARAGOZA	21.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2		

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

### Edicto para notificar resoluciones de pérdida de vigencia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la provincia que, una vez tramitado el correspondiente expediente, declara la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir, de la que es titular la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente: 09/00006/PV.

Conductor: D. Pinilla Latorre.

D.N.I./N.I.F.: 16.783.763.

Localidad: Burgos.

Fecha: 15-05-2007.

Contra estas resoluciones, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante del Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, a 14 de marzo de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200802352/2386. – 34,00

### Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 18 de enero de 2008 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación que procedente de la Secretaría General de Transporte, Dirección General de Aviación Civil, Ministerio de Fomento, con motivo de la ejecución de las obras del Proyecto «Aeropuerto de Burgos (Villafra). Terrenos necesarios para Desarrollo del Plan Director», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca 60-00-00 (parcela 44 del polígono 109) del término municipal de Burgos, propiedad de doña Adela Fernández Alcalde, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 581,01 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

	Euros
Suelo: 0,0154 h. x 16.520,25 euros/h. ....	254,41
Afección: 5% s/254,41 euros .....	12,72
Minoración superficie: (0,0629 - 0,0154) h. x 16.520,25 euros/h. x 0,40 .	313,88

Total ..... 581,016

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 14 de marzo de 2008. – El Secretario del Jurado, Jesús I. Robador Bernal.

200802261/2265. – 39,00

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 18 de enero de 2008 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación que procedente de la Secretaría General de Transporte, Dirección General de Aviación Civil, Ministerio de Fomento, con motivo de la ejecución de las obras del Proyecto «Aeropuerto de Burgos (Villafria). Terrenos necesarios para Desarrollo del Plan Director», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca 110-00-00 (parcela 100 del polígono 109) del término municipal de Burgos, propiedad de doña Adela Fernández Alcalde, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 1.791,87 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

	<u>Euros</u>
Suelo: 0,1033 h. x 16.520,25 euros/h. ....	1.706,54
Afección: 5% s/1.706,54 euros .....	85,33
Total .....	1.791,87

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 14 de marzo de 2008. – El Secretario del Jurado, Jesús I. Robador Bernal.

200802262/2266. – 39,00

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

#### *Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Gon-

zález Sebastián, José Manuel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle San Zadornil, 14-2.º C, se procedió con fecha 9 de noviembre de 2007, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Se notifica a la copropietaria de la finca Nuria Ruiz Saiz.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 17 de marzo de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

\* \* \*

#### *Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)*

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13153955W, y con domicilio en calle San Zadornil, 14-2.º C, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos número uno, garantizando la suma total de 1.007,46 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 492; Tomo: 3.787; Folio: 149; Finca número: 5.582; Anotación letra: A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 07 014614831	06 2007/06 2007	0521
09 07 014790845	07 2007/07 2007	0521
09 07 015253415	08 2007/08 2007	0521
Importe deuda. –		
Principal .....		716,36 euros
Recargo .....		143,28 euros
Intereses .....		19,50 euros
Costas devengadas .....		87,15 euros
Costas e intereses presupuestados ..		100,00 euros
Total .....		1.066,29 euros

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.066,29 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de



2.073,75 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de las fincas embargadas (sobre las que se amplía el embargo).—

Deudor: González Sebastián, José Manuel.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en calle San Zadornil, número 14-2.º C de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: San Zadornil; Número vía: 14; Piso: 2.º; Puerta: C; Código postal: 09003; Código municipal: 09061.

Datos registro. — Número registro: 01; Número tomo: 3.787; Número libro: 492; Número folio: 149; Número finca: 5.582. Letra: A.

Burgos, a 17 de marzo de 2008. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200802218/2235. — 130,50

#### **Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación,

\* \* \*

Administración: 01. — Reg./Sector: 0111 - Régimen General.

TITULO EJECUTIVO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
09 2008 050001016	07 090035554646	DUQUE MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL MADRID 44 4 A	9001	BURGOS	4.019,83	06/06 10/06
09 2008 050000511	07 091007167218	REINOSO SILVA MAURICIO EZEQU	CL ARRIBA 22	9290	QUINTANAPALLA	3.579,98	10/06 03/07
09 2008 050000410	07 330086265318	RIO DIAZ M DOLORES	CL EL PARRAL (VILLA)	9006	BURGOS	690,06	12/06 12/06

## **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

### **Comisaría de Aguas**

Doña María Teresa Cereceda Gómez, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Solicitante: Doña María Teresa Cereceda Gómez.

Cauce: Regata innominada.

Paraje de la toma: La Nava.

Municipio de la toma: Oña (Burgos).

Destino: Riegos.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,03 l/seg.

mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Burgos, a 12 de marzo de 2008. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200802220/2234. — 85,50

Según la documentación presentada la toma se piensa hacer en el paraje denominado La Nava, sin necesidad de obras ya que se riega tradicionalmente, a manta o por surcos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2008. — El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200801605/2238. — 40,00

Don Andrés Herrero Padilla, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Don Andrés Herrero Padilla.

Cauce: Regata innominada.

Municipio de la toma: Oña (Burgos).

Destino: Riegos.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,05 l/seg.

Según la documentación presentada la captación se hará en el paraje Fuentespiga, sin obras, mediante una manguera que, por gravedad, comunica la regata con la zona a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 25 de febrero de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.  
200801906/2270. – 38,00

#### Ayuntamiento de Salas de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2008, el proyecto de conducción para abastecimiento de aguas en Salas de Bureba, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Emilio García Albiñana, con un presupuesto de 40.000,00 euros, obra número 105/0 del Plan Fondo de Cooperación Local para 2008.

Dicho proyecto se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de Bureba, por espacio de veinte días, a efectos de reclamaciones, alegaciones y sugerencias que puedan presentar los interesados, en horario de oficina, jueves de 9 a 14 horas.

Salas de Bureba, a 27 de marzo de 2008. – El Alcalde, Rubén Saiz Saiz.

200802396/2419. – 34,00

#### Ayuntamiento de Quintanavides

Aprobado por este municipio, en la sesión ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2008, el «Proyecto de las obras de mejora de accesos en el entorno del Cementerio en Quintanavides», obra subvencionada por la Diputación Provincial de Burgos y Junta de Castilla y León, en el Plan Fondo de Cooperación Local año 2008, obra número 175/0, por importe de 50.000,00 euros.

El proyecto ha sido redactado por el Ingeniero de Montes don Diego Rey Quintana, el cual se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanavides, los jueves de 19 a 21 horas, por espacio de veinte días, para que por los interesados, pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Quintanavides, a 27 de marzo de 2008. – El Alcalde, Sergio Fernández Álvarez.

2008023976/2420. – 34,00

#### Ayuntamiento de Castil de Peones

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2008, el proyecto de alumbrado público en Cas-

til de Peones, redactado por el Ingeniero Industrial don José Ramón Sarralde Fernández, con un presupuesto de 38.211,15 euros, obra número 19/0 del Plan Fondo de Cooperación Local para 2008.

Dicho proyecto se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Castil de Peones, por espacio de veinte días, a efectos de reclamaciones, alegaciones y sugerencias que puedan presentar los interesados, en horario de oficina.

Castil de Peones, a 28 de marzo de 2008. – El Alcalde, Gregorio Ortega Martínez.

200802398/2421. – 34,00

#### Ayuntamiento de Los Ausines

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para 2008, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos . . . . .	48.000,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	34.725,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	25.000,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	56.775,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales . . . . .	15.000,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	42.500,00
Total ingresos . . . . .		222.000,00
GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	19.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	70.400,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	13.700,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	106.375,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	11.000,00
Total gastos . . . . .		222.000,00

Aprobar la plantilla del Ayuntamiento, según consta en el «Anexo de personal de la Entidad», comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionario y personal laboral, con la asignación de los niveles y retribuciones que obran en el expediente del presupuesto y las bases para la ejecución del mismo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170, con arreglo a los motivos de su número 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los Ausines, a 14 de marzo de 2008. – El Alcalde, Esteban Navarro Mansilla.

200802173/2205. – 34,00

Por Telefónica Móviles España, S.A., se solicita licencia y autorización para la instalación de antena de telefonía móvil, en la parcela 5.238, del polígono 509 de este municipio de Los Ausines.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril de 1999, sobre usos excepcionales en suelo rústico, el expediente permanecerá expuesto al público en las Oficinas Municipales por término de veinte días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Los Ausines, a 10 de marzo de 2008. – El Alcalde, Esteban Navarro Mansilla.

200802172/2204. – 34,00

#### **Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2007, aprobó en su trámite provisional la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público con materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otros materiales de construcción.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública durante el periodo de treinta días, durante los cuales se podrá examinar el expediente y en su caso, presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Fresnillo de las Dueñas, a 12 de marzo de 2008. – El Alcalde, Gustavo Adolfo García García.

200802243/2258. – 34,00

#### **Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre**

Por don Francisco Ruiz Vinuesa, en nombre y representación de Telefónica Móviles España, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obras, con uso excepcional en suelo rústico para la instalación de estación de telefonía móvil GSM 900 Mhz., con emplazamiento en la parcela 269 del polígono 21 del término municipal de Rebolledo de la Torre (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

Rebolledo de la Torre, a 21 de febrero de 2008. – El Alcalde, Raúl Rodríguez Gutiérrez.

200801797/2239. – 34,00

#### **Ayuntamiento de La Vid y Barrios**

Por Granja El Crío, S.L., con C.I.F. número B09485137, se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación de una línea eléctrica aérea de media tensión 13,2-20 kV. y centro de transformación intemperie de 50 kVA. para electrificación de explotación ganadera en Guma del término municipal de La Vid y Barrios (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que regula el procedimiento de autorización de uso excepcional en suelo rústico, se somete el expediente a información pública por término de veinte días, contados desde la inserción del presente

edicto, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que vean pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en horario de oficina en el plazo indicado.

En La Vid y Barrios, a 3 de marzo de 2008. – La Alcaldesa, María Victoria Rodríguez Delgado.

200802010/2240. – 34,00

#### **Ayuntamiento de Milagros**

El Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria el día 6 de marzo de 2008, ha acordado aprobar de forma inicial la modificación puntual de las Normas Urbanísticas de Milagros, denominada UA3, promovida por San Antonio Abad Sociedad Cooperativa.

Se abre periodo de información pública por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia o Diario de Burgos.

Dentro de dicho plazo, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

Milagros, a 12 de marzo de 2008. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200802188/2241. – 34,00

#### **Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio, acordada por Concejo Abierto, en sesión ordinaria de 23 de diciembre de 2007, aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 28 de enero de 2008, y no habiéndose producido reclamaciones contra el mismo, el acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acuerdo y ordenanza podrán los interesados legitimados, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Lo que se hace público, junto con el texto de la ordenanza que se modifica, para dar cumplimiento a lo preceptuado en la citada norma legal.

##### **MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO**

«Artículo 9.º – *Cuota tributaria y tarifas.*

2. – La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua:

Tarifa 1. – Uso doméstico: 15 euros».

En Monasterio de la Sierra, a 17 de marzo de 2008. – El Alcalde, Jesús María Esteban.

200802191/2242. – 34,00

#### **Ayuntamiento de Carcedo de Burgos**

Por don Fernando Lamelas Pombriego, en nombre y representación de Energías Renovables del Bierzo, S.L., se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia de obras municipal, autorización de uso de suelo rústico y licencia ambiental para

la instalación de generación de energía eléctrica para el Parque Eólico «Los Ausines», instalaciones comprendidas por el término municipal de Carcedo de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que regula el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al tratarse de autorización de uso excepcional en suelo rústico, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, por plazo de veinte días, mediante la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de los de mayor difusión en la provincia, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, al objeto de que los interesados puedan presentar en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

En Carcedo de Burgos, a 18 de marzo de 2008. – La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200802209/2247. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2008, se aprobó inicialmente el presupuesto general para 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, en las horas de oficina durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Merindad de Valdeporres, a 7 de marzo de 2008. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200802236/2255. – 34,00

---

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por abastecimiento de agua a domicilio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual se podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

En Merindad de Valdeporres, a 10 de marzo de 2008. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200802249/2260. – 34,00

---

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de adopción de medidas para el mantenimiento e incremento de la población en Merindad de Valdeporres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas

Locales, dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual se podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

En Merindad de Valdeporres, a 10 de marzo de 2008. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200802250/2261. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Caleruega

Aprobada inicialmente una modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2007, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo y presentar las observaciones y alegaciones que estime pertinentes.

Caleruega, a 14 de marzo de 2008. – El Alcalde, José Ignacio Delgado Palacios.

200802239/2257. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Hornillos del Camino

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2008, acordó la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Hornillos del Camino, a 19 de marzo de 2008. – El Alcalde, José Manuel Huertos Pérez.

200802259/2273. – 34,00

---

Formulada la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Hornillos del Camino, a 19 de marzo de 2008. – El Alcalde, José Manuel Huertos Pérez.

200802260/2274. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Se ha solicitado en este Ayuntamiento por don Enrique García y otro, licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, para explotación ganadera sita en Carretera Sotillo, número 49 de Pinillos de Esgueva, en el término municipal de Sotillo de la Ribera.

ANEXO

– Julio Lázaro Tamayo; Carretera Sotillo, número 53; Gaudencio Higuero Higuero y otros; Polígono 36, número 5.010; Remedios Cerezo Arranz.

Se ha solicitado en este Ayuntamiento por don Enrique García y otro, licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, para explotación ganadera sita en Carretera Sotillo, número 16 de Pinillos de Esgueva, en el término municipal de Sotillo de la Ribera.

## ANEXO

– Santiago García Antón; Carretera Sotillo, número 37; Asunción de Diego Cabañes; Polígono 35, número 5.001.

Se ha solicitado en este Ayuntamiento por don Marcelino Ontoria García, licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, para explotación ganadera sita en Camino Real Paraje Matasanos de Sotillo de la Ribera.

## ANEXO

– Silvio Rico Pineda; Hermenegildo Hernández Gómez; Arroyo Ordóñez.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a los interesados relacionados en el Anexo que se abre periodo de información pública del expediente de solicitud de licencia ambiental y se abre plazo de presentación de alegaciones, haciendo constar que los interesados podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, dándose por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que consideren oportuno.

En Sotillo de la Ribera, a 4 de marzo de 2008. – El Alcalde, Diego Ruiz Villarrubia.

200801868/2275. – 62,00

### Ayuntamiento de Hortigüela

Por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de febrero de 2008, se ha acordado la incoación de un expediente sancionador contra la sociedad S.A.T. Arlanza, número 3.371, por la comisión de una presunta infracción administrativa ambiental a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, al haber mantenido abierta una explotación de ganado equino sin la preceptiva licencia ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dicho expediente se expone al público durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar ante este Ayuntamiento, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En Hortigüela, a 14 de marzo de 2008. – El Alcalde Presidente, Agustín Blanco de Domingo.

200802279/2309. – 34,00

### Ayuntamiento de San Juan del Monte

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2008, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de veinte días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del texto refundido antes citado puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Juan del Monte, a 18 de marzo de 2008. – El Alcalde, Angel Rocha Plaza.

200802324/2344. – 34,00

### Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2008, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 38, de 25 de febrero de 2008, cuyo resumen, a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos . . . . .	17.300,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	308.050,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	12.000,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	20.550,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital . . . . .	54.000,00
Total ingresos . . . . .		411.900,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	24.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	63.300,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	6.100,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	318.000,00
Total gastos . . . . .		411.900,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Personal funcionario: Secretaría-Intervención. Funcionario de habilitación de carácter nacional. Ocupada en propiedad. Constituye agrupación con los Ayuntamientos de Los Ausines y Revilla del Campo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cubillo del Campo, a 25 de marzo de 2008. – El Alcalde, Jesús Navarro Manero.

200802340/2351. – 35,00

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

En relación al expediente de solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera de equino de carne en régimen extensivo (25 animales adultos) en la localidad de San Martín de Don, a nombre de don Angel Oña Alonso y al ser imposible dar audiencia a los que se indican por no conocer su residencia y para dar

cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se les concede el plazo de veinte días desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que interpongan las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas.

El correspondiente expediente obra en este Ayuntamiento de Valle de Tobalina, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen pertinente.

- Eduardo Gómez Echevarría.
- María Martínez Fernández.
- Victoriano Ortiz Robredo.
- Justa Angulo Ruiz.

Valle de Tobalina, a 17 de marzo de 2008. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200802147/2319. – 34,00

### **Ayuntamiento de Villariezo**

#### *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 01/2008 para el ejercicio 2008*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2008, ha aprobado inicialmente el expediente 01/2008 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villariezo para el ejercicio 2008.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villariezo, a 14 de marzo de 2008. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200802330/2348. – 34,00

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de marzo de 2008, se ha adoptado el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

«Primero. – Ratificar el acuerdo adoptado en fecha 10 de mayo de 2007 en el que se mostraba la conformidad del Ayuntamiento con la alteración voluntaria de la línea del término municipal, entre los municipios de Villagonzalo Pedernales y Villariezo, recogida en el informe redactado por el Ingeniero de Montes don Diego Rey Quintana de marzo de 2007.

Segundo. – Incorporar al expediente, de acuerdo con las indicaciones de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, en escrito de 25 de septiembre de 2007, el informe-memoria justificativa de la alteración y que ha sido redactado por el señor Ingeniero de Montes don Diego Rey Quintana en enero de 2008.

Tercero. – Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Cuarto. – Someter el expediente al correspondiente informe de la Diputación Provincial de Burgos.

Quinto. – Entender este acuerdo como definitivo, sin tener que adoptar nuevo acuerdo expreso, si transcurrido el periodo de información pública no se presentasen reclamaciones contra el mismo.

Sexto. – Por último, y una vez completo el expediente, elevarlo al órgano competente de la Comunidad Autónoma para que resuelva, previo dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, tal como se determina en el artículo 10 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales».

Lo que se hace público por espacio de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que se consideren oportunas.

En Villariezo, a 18 de marzo de 2008. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200802328/2347. – 34,00

### **Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja**

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número 116/08, instado por Aton Energías Renovables, S.L., para la obtención de licencia ambiental y de obra para la ampliación de la instalación de energía fotovoltaica en suelo rústico del término municipal de Campo, Carretera Villacomparada de Rueda a Quintanilla del Rebollar, km. 03, parcelas 980, 981, 982 y 983, polígono 518, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, artículo 307.3, en el desarrollo de la Ley 5/99 y según lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que durante citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 19 de marzo de 2008. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200802325/2345. – 34,00

### **Ayuntamiento de Arlanzón**

#### *Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2007*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, el Pleno procederá a emitir un nuevo informe.

En Arlanzón, a 24 de marzo de 2008. – La Alcaldesa, María Elena González Díaz.

200802315/2353. – 34,00

### **Junta Vecinal de Cardeñajimeno**

Formada la cuenta general y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2007, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, ha sido aprobada por esta Junta Vecinal en acuerdo plenario de fecha 11 de marzo de 2008, y queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular, por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardeñajimeno, a 19 de marzo de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Jesús Francisco Porras Barrio.

200802298/2317. – 34,00

La Junta Vecinal, en sesión plenaria de fecha 11 de marzo de 2008, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2008.

Asimismo se aprobó el expediente de modificación de créditos número 1/2008, dentro del presupuesto general del ejercicio de 2008, para habilitación de suplementos de créditos, con cargo al remanente líquido de Tesorería, afectando a las siguientes partidas:

Partida de gastos. –

Inversiones reales: 385.646,00 euros.

Partida de ingresos. –

Remanente líquido de Tesorería: 385.646,00 euros.

Referido acuerdo y demás documentación preceptiva, queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).

En el plazo referido los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan.

Los citados acuerdos de aprobación se entenderán elevados a definitivos, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública antes citado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la LRHL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley, contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Consejo de la Junta, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Cardeñajimeno, a 19 de marzo de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Jesús Francisco Porras Barrio.

200802299/2316. – 34,00

#### Entidad Local Menor de Piedrahita de Juarros

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2008, el proyecto de pavimentación de calle Las Eras, redactado por el Arquitecto don Luis Angel López Miguel, con un presupuesto de ejecución por contrata de 45.918,37 euros.

Se expone al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, con el fin de que todos aquellos interesados puedan examinarla y formular las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Piedrahita de Juarros, a 14 de marzo de 2008. – El Alcalde Pedáneo, José Luis Barrio del Olmo.

200802234/2253. – 34,00

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 14 de marzo de 2008, el inventario de bienes de la Entidad Local Menor de Piedrahita de Juarros.

Se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado el citado expediente y formular las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas y que transcurrido el plazo mencionado sin que se hubiera formulado ninguna, dicho inventario de bienes se considerará aprobado definitivamente.

Piedrahita de Juarros, a 14 de marzo de 2008. – El Alcalde Pedáneo, José Luis Barrio del Olmo.

200802233/2252. – 34,00

#### Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Piedrahita de Juarros, a 11 de marzo de 2008. – El Alcalde Pedáneo, José Luis Barrio del Olmo.

200802235/2254. – 34,00

#### Junta Vecinal de Madrid de Caderechas

Aprobado por el Ayuntamiento de Rucandío, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2008, el proyecto de pavimentación de calles en Madrid de Caderechas, redactado por el Arquitecto Técnico don Ricardo Saiz Iñiguez, con un presupuesto de 29.470,03 euros, obra número 149/0, del Plan Fondo de Cooperación Local para 2008.

Dicho proyecto se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Rucandío, por espacio de veinte días, a efectos de reclamaciones, alegaciones y sugerencias que puedan presentar los interesados, en horario de oficina, martes de 9 a 14 horas.

Rucandío, a 18 de marzo de 2008. – La Alcaldesa, Rosalía García Saiz.

200802201/2245. – 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Sección Aguas de Burgos

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la ejecución de obras del proyecto de rehabilitación y mejora de los depósitos de agua tratada en la estación de tratamiento de agua potable de Arlanzón.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Aguas de Burgos. Domicilio: Avda. del Cid, 12 - Burgos. Teléfono 947 25 71 11 y fax 947 25 71 19.

c) Número de expediente: 03/08.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Ejecución de obras de rehabilitación y mejora de los depósitos de agua tratada en la estación de tratamiento de agua potable de Arlanzón.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Se fija un presupuesto base de licitación de 170.000 euros.

5. – *Clasificación empresarial:* Grupo C, subgrupo 7, categoría b; Grupo E, subgrupo 7, categoría b.

6. – *Garantía provisional:* 3.400 euros.

7. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L. 09004 Burgos, Avenida del Arlanzón, 15. Teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.

8. – *Fecha límite de obtención de documentos:* Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica.

10. – *Presentación de las ofertas:* Hasta las 14 horas del trigésimo día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho trigésimo día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

a) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

b) Lugar de presentación: Secretaría de Aguas de Burgos, Avenida del Cid, 12, 09005 Burgos.

c) Variantes: No.

11. – *Apertura de las ofertas:* En el Salón de Sesiones de Aguas de Burgos, en acto público, se procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 14 horas.

12. – *Gastos de anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 31 de marzo de 2008. – El Director Gerente, José Carracedo del Rey.

200802481/2510. – 82,00

## ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los

sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 27 de marzo de 2008. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200802539/2539. – 165,00

#### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004695960	02	09 2008 010536665	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	11/07 11/07	900,80
09102161112	02	09 2008 010193428	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	10/07 10/07	1.023,91
09102161112	02	09 2008 010556065	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	11/07 11/07	990,88
09102489393	02	09 2008 010198680	CONSTRUCCIONES Y FORESTA	CL CASTILLA 1	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	10/07 10/07	1.023,91
09102489393	02	09 2008 010559503	CONSTRUCCIONES Y FORESTA	CL CASTILLA 1	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	11/07 11/07	990,88
09102810406	02	09 2008 010205047	SERVICAR ARANDA S.L.	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	1.959,02
09102810406	02	09 2008 010563846	SERVICAR ARANDA S.L.	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	1.928,03
09102973484	02	09 2008 010208885	ESPERANCA ANTONIO JO	AV COMUNEROS CASTILLA, 12	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07 10/07	3.038,72
09103040576	02	09 2008 010209895	MUZAFFAR KHAN Y AHMED TA	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07 10/07	882,01
09103040576	02	09 2008 010567179	MUZAFFAR KHAN Y AHMED TA	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	11/07 11/07	853,56
09103146771	02	09 2008 010211313	CORTA Y PEGA SDAD COOP	CL JEREZ 2	09006	BURGOS	10/07 10/07	1.285,91
09103302678	02	09 2008 010572637	CONSTRUCCIONES J.M.R. PR	PORTUGAL P. ALLENDEDUERO, 14	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	6.870,12



C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103418674	02	09 2008 010220407	OBRAS Y SERVICIOS SEKINA	CL SAN GREGORIO 4	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	4.072,94
09103418674	02	09 2008 010575970	OBRAS Y SERVICIOS SEKINA	CL SAN GREGORIO 4	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	3.941,58
09103425546	02	09 2008 010220609	OBRAS Y SERVICIOS SEKINA	CL SAN GREGORIO 4	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	862,10
09103425546	02	09 2008 010576273	OBRAS Y SERVICIOS SEKINA	CL SAN GREGORIO 4	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	862,10
09103496072	02	09 2008 010579004	ECOPROLIM S.L. UNIPERS	PG I. PENTASA III, NAVE 86	09006	BURGOS	11/07 11/07	2.598,83
09103550535	02	09 2008 010227376	PENHA SOARES LUIZ	CL JOSE ZORRILLA 3	09005	BURGOS	10/07 10/07	7.167,37
09103550535	02	09 2008 010582236	PENHA SOARES LUIZ	CL JOSE ZORRILLA 3	09005	BURGOS	11/07 11/07	6.936,17

## RECURSOS DIVERSOS

090039351689	08	09 2008 010499279	ARBAIZAR MAYORDOMO MARIA	CL CALZADAS 10	09004	BURGOS	01/05 12/06	1.091,25
090039947534	08	09 2008 010497663	RUBIO GRACIA MANUEL	CL TRAS LAS CERCAS 1	09500	MEDINA DE POMAR	01/05 12/06	1.244,03
091009652640	08	09 2008 010499077	GUZMAN CARO MARIA ELENA	PZ FORAMONTANOS 3	09007	BURGOS	07/05 12/05	145,50

**Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo

de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 27 de marzo de 2008. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200802541/2541. – 1.152,00

## REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09004994741	03	09 2007 015099124	OSUA BARREDO ILDEFONSO	CL JARDIN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	07/07 07/07	432,73
09101004687	03	09 2007 015107814	REPRIFA, S.L.	CL HUESCA 4	09001	BURGOS	07/07 07/07	4.267,72
09101533238	03	09 2007 015111349	FUERTES PEREZ JOSE TOMAS	CL SERRAMAGNA 18	09003	BURGOS	07/07 07/07	266,88
09101731985	03	09 2007 011623793	SAFASMA, S.A.	CL JUAN R. JIMENEZ P	09007	BURGOS	04/07 04/07	449,78
09101891027	03	09 2007 015114177	MARTINELLI MARTINELLI MA	CL EDUARDO MARTINEZ	09003	BURGOS	07/07 07/07	524,17
09101894966	03	09 2007 015114278	FUENTE GUTIERREZ RUFINO	CL SALVADOR DALI 1	09400	ARANDA DE DUERO	07/07 07/07	1.342,04
09101970142	03	09 2007 015114783	ESPINOLA ANTON MARIA CAR	AV DEL CID 71	09005	BURGOS	07/07 07/07	94,07
09102029453	03	09 2007 015115490	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE EBRO	07/07 07/07	654,02
09102135951	03	09 2007 015116403	CONFECCIONES ARDEL, S.L.	CL LOPEZ BRAVO, 10	09001	BURGOS	07/07 07/07	2.549,20
09102161112	02	09 2007 015510160	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	08/07 08/07	1.151,90
09102264374	03	09 2007 015117413	URBANEJA MECERREYES HIPO	BD SAN CRISTOBAL 6	09007	BURGOS	07/07 07/07	974,27
09102329042	03	09 2007 015118120	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	07/07 07/07	697,60
09102361778	03	09 2007 015118625	TRAMESA ARANDA, S.L.L.	CL URBANIZACION LOS	09470	FUENTESPINA	07/07 07/07	3.713,90
09102465650	03	09 2007 015122261	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	07/07 07/07	4.848,40
09102465650	03	09 2007 015122362	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	07/07 07/07	142,45
09102543553	03	09 2007 015123372	PROMOTORA VILLAGONZALO P	CL VILLATORO 10	09007	BURGOS	07/07 07/07	1.588,86
09102806463	03	09 2007 015127618	ENTORNO BURGOS 2004, S.L.	PO REGINO SAINZ DE L	09004	BURGOS	07/07 07/07	3.106,03
09102806463	03	09 2007 015127719	ENTORNO BURGOS 2004, S.L.	PO REGINO SAINZ DE L	09004	BURGOS	07/07 07/07	59,27
09102809796	03	09 2007 015127921	MONTENEGRO NOVES FCO JAV	CL LAS CONCHAS 13	09200	MIRANDA DE EBRO	07/07 07/07	815,69
09102810406	02	09 2007 015519254	SERVICAR ARANDA S.L.	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	08/07 08/07	2.203,90
09102901241	03	09 2007 015129739	IBERECUESTRE, S.L.	CT DE BRAZACORTAS A	09410	PEÑARANDA DE DUERO	07/07 07/07	3.251,82
09102913668	03	09 2007 015129941	GUTIERREZ MOREU NORIS ES	CL JESUS MARIA ORDOÑO	09005	BURGOS	07/07 07/07	498,90
09103040576	04	09 2006 005026303	MUZAFFAR KHAN Y AHMED TA	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	11/05 03/06	3.606,08
09103040576	02	09 2007 015523496	MUZAFFAR KHAN Y AHMED TA	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	08/07 08/07	992,26
09103136364	03	09 2007 015133779	PROYECTOS Y ENCOFRADOS J	CL SAN FRANCISCO 70	09005	BURGOS	07/07 07/07	479,12
09103191837	03	09 2007 015134587	HOSTELERIA DISTRIBUR, S.	CL MADRID 27	09001	BURGOS	07/07 07/07	2.363,20











C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR</b>							
09102293272	03 09 2007 015448526	ORTIZ DE GUINEA GARCIA N	CL GREGORIO MARAÑON	09200	MIRANDA DE EBRO	07/07 07/07	175,74
09102379461	03 09 2007 015448627	MONTOTO COBIAN LUIS MARI	CL RAMON Y CAJAL 27	09200	MIRANDA DE EBRO	07/07 07/07	175,74
09103287625	03 09 2007 015449334	FERNANDEZ DE LA BASTIZQU	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	07/07 07/07	175,74
09103346835	03 09 2007 015449435	IZAGUIRRE MEÑICA LUCIANO	CL SANTA MARINA 42	09550	VILLARCAYO	07/07 07/07	175,74
09103430394	03 09 2007 015451253	MUÑOZ PASTOR DAVID	PZ EL GRECO 4	09400	ARANDA DE DUERO	07/07 07/07	175,74
09103492739	03 09 2007 015446708	IZQUIERDO IBEAS LUIS	CL VICTORIA BALFE 34	09006	BURGOS	07/07 07/07	175,74
09103541643	03 09 2007 015451354	CARDENAS CASTILLO KATIA	AV CASTILLA 76	09400	ARANDA DE DUERO	07/07 07/07	175,74
091008199761	03 09 2007 015450344	BETANCURT GALARZA NANCY	CL BURGO DE OSMA 54	09400	ARANDA DE DUERO	07/07 07/07	17,58
091008330612	03 09 2007 015447819	ESTRELLA PARRA SILVIA SU	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	07/07 07/07	29,29
091008737204	03 09 2007 015442260	ALBACURA COLCHA BLANCA A	CL SAN PEDRO CARDENA	09002	BURGOS	07/07 07/07	175,74
091009227860	03 09 2007 015442462	LALANGUI GALLEGOS MARIAN	CL FRAY ESTEBAN DE L	09001	BURGOS	07/07 07/07	17,58
091009794403	03 09 2007 015442967	VALDES DEVIA MARIA CRIST	CL SANTA DOROTEA 10	09001	BURGOS	07/07 07/07	175,74
091010034475	03 09 2007 015450546	MOSQUERA ZAPATA SANDRA M	CL PIZARRO 26	09400	ARANDA DE DUERO	07/07 07/07	175,74
091011353877	03 09 2007 015443674	TALPOS CRINA VIOLETA	CL VERACRUZ 32	09320	VALDORROS	07/07 07/07	175,74
091012563852	03 09 2007 015444078	ANTON LAVINIA NICULI	CL CLUNIA 11	09005	BURGOS	07/07 07/07	175,74
241013560276	03 09 2008 010395007	PINZON CUELLAR ROSA MARI	CL LA ISLA 20	09580	VILLASANA DE MENA	05/07 05/07	175,74
281122757859	03 09 2007 015447920	MARIN TABARES MARISOL	CL BAJERA 6	09580	VILLASANA DE MENA	07/07 07/07	175,74
<b>RECURSOS DIVERSOS</b>							
091007900475	08 09 2007 011418881	OLMEDO CUICHAN MARCO VIN	CL SAN GIL 16	09003	BURGOS	04/05 12/06	611,10

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Alava**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarlos las reclamaciones por descubierto de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el art. 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200802540/2540. – 90,00

**REGIMEN GENERAL**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 01102051756	ARGALLA, S.L.	BO DE LA ESTACION	09300	ROA	03 01 2007 014502692	07/07 07/07	911,35

**Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social

cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio

(«Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200802542/2542. – 111,00

#### REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01102475122	PINTO COELHO AUGUSTO CES	CL MAYOR 9	09215	AÑASTRO	03 01 2007 014508958	07/07 07/07	1.845,97

#### REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011003386875	PINTO COELHO AUGUSTO CES	CL MAYOR 9	09215	AÑASTRO	03 01 2007 014739132	08/07 08/07	286,55
07 011007973763	GONZALEZ GARZON MARTHA M	CL SANTA LUCIA 53	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2007 014664461	08/07 08/07	286,55
07 040040134872	ROQUE ROBLEDO JOSE MIGUE	UR ARALAR 21	09294	LA PUEBLA DE ARGANZON	03 01 2007 014682346	08/07 08/07	286,55
07 151002234868	PEREZ TAGES JOSE MANUEL	CL URB. IBAIALDE, 41	09294	LA PUEBLA DE ARGANZON	03 01 2007 014760552	08/07 08/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Alicante

#### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Subdirector Provincial, Ignacio Cortés Gomis.

200802543/2543. – 90,00



## REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 171022571793	CEESAY SANA	CL LA ESTACION 13	09200	MIRANDA DE EBRO	03 04 2007 031509932	07/07 07/07	6,58

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Granada***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Elvira Jiménez Grespo.

200802544/2544. – 96,00

## REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 291039317130	ANGELOV DIKOV YORO	CL CANILLO 5	09471	FUENTESPINA	03 18 2007 029961256	07/07 07/07	254,81
07 291039317130	ANGELOV DIKOV YORO	CL CANILLO 5	09471	FUENTESPINA	03 18 2007 029961357	08/07 08/07	254,81

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Guipúzcoa***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.<sup>a</sup> Teresa Olano Goenaga.

200802545/2545. – 102,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 200068819444	LORENZO MIRANDA JOSE MAR	AV CASTILLA 35	09400	ARANDA DE DUERO	03 20 2007 022397247	08/07 08/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de León**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.<sup>a</sup> Carmen Hernández Gómez.

200802546/2546. – 99,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 241004713876	GOMEZ MAYO JOSE MARIO	PZ MARIA DE PACHECO	09006	BURGOS	03 24 2007 017424119	08/07 08/07	254,81

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Lérida**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social

cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Pilar Longares Felipe.

200802547/2547. – 96,00

#### REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 251015614640	NICOLAE NELU	CL EL LAVADERO 12	09318	FUENTELISENDO	03 25 2007 019727602	07/07 07/07	91,87

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Murcia

#### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación

ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200802548/2548. – 90,00

#### REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301031179824	KELAI EL MILOUD	AV ARLANZON 41	09004	BURGOS	03 30 2007 050180019	07/07 07/07	91,87
07 301037003056	OULD KADDOUR BERRABAH	CL SANTA BARBARA 20	09007	BURGOS	03 30 2007 051426366	07/07 07/07	91,87
07 301038590725	HSAYNI MOHAMMED	AV ELADIO PERLADO 21	09007	BURGOS	03 30 2007 050221647	07/07 07/07	91,87

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Navarra***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Ayúcar Sanz.

200802549/2549. – 90,00

**REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 31105485306	MUNTEANU FLORIN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2007 020210285	08/07 08/07	3.993,44

**REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 091009750549	CALVA CANAR JOSE JOFFRE	CL JUAN DE PADILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 31 2007 019530881	07/07 07/07	91,87

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Valencia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admi-

nistrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda,

del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael García Feliú.

200802550/2550. – 84,00

**REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301050620139	CHARAI MOHAMMED	CL CALVARIO 24	09002	BURGOS	03 46 2007 060798952	07/07 07/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Vizcaya**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200802551/2551. – 87,00

**REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 48106420577	ETXELUR, 21, S.L.	CL PARAGUAY 7	09500	MEDINA DE POMAR	03 48 2007 026226911	07/07 07/07	15.713,28
10 48106420577	ETXELUR, 21, S.L.	CL PARAGUAY 7	09500	MEDINA DE POMAR	03 48 2007 026227012	07/07 08/07	435,77

**REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091011940527	JIMENEZ JIMENEZ RAMON	PZ MARIA CRUZ EBRO 1	09006	BURGOS	03 48 2007 027075457	08/07 08/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Zamora**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Bole-

tín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José Antolín Martín Martín.

200802552/2552. – 84,00

#### REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090038160209	CASADO CASADO ANDRES	CL ZAMORA 4	09003	BURGOS	03 49 2007 012882472	08/07 08/07	286,55

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Zaragoza

#### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.ª Victoria Raluy Gozalo.

200802553/2553. – 78,00

#### REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 501020155541	YASSA SMAIL	CL LAS PASTIZAS 15	09002	BURGOS	03 50 2007 025430569	07/07 07/07	91,87

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS****Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

## SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expediente: AT/27.493.*

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 17 de enero de 2008 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 25-02-08, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos para que emita su informe. Se remite informe favorable con fecha 07-02-08.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea Villalonguéjar, de la subestación transformadora Quintanadueñas, entre el centro de transformación Metálicas Estrumar y la derivación al centro de transformación Condado de Treviño, 47, con entrada y salida en el centro de seccionamiento y transformación propiedad de Grededi, de 8 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 150 mm.<sup>2</sup> de sección, para alimentar a centro de transformación de Grededi en Merindad de Sotoscueva, 16 de Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 24 de marzo de 2008. – El Jefe del Servicio, P.D.F. el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200802485/2612. – 252,00

**Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.**

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.531.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en el apoyo nuevo a colocar entre los apoyos números 13 y 14 de la línea Urbana, de la subestación transformadora Salas de los Infantes y final en el centro de transformación proyectado de 260 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y red de baja tensión asociada, 2 líneas con conductor RV 0,6/1 kV. de 240 y 150 mm.<sup>2</sup> de sección para suministro a nueva urbanización en zona Pradera Mayor de Salas de los Infantes.

Presupuesto: 69.973,84 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 28 de febrero de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200801840/2611. – 108,00

**Información pública relativa a la solicitud de declaración de utilidad pública del Parque Eólico «Las Viñas» ubicado en los términos municipales de Valle de Santibáñez y Merindad de Río Ubierna (Burgos).**

Por resolución de 8 de julio de 2007, de la Viceconsejería de Economía, se otorga autorización administrativa del Parque Eólico «Las Viñas» y sus instalaciones eléctricas, en los términos municipales de Valle de Santibáñez y Merindad de Río Ubierna.

Con fecha 24 de enero de 2008 la empresa Energía Global Castellana, S.A., solicita la declaración de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por el Parque Eólico «Las Viñas» con cuyos propietarios no ha sido posible llegar a un acuerdo.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública relativa al proyecto del Parque Eólico «Las Viñas», con las siguientes características:

Peticionario: Energía Global Castellana, S.A.

Objeto: Parque Eólico «Las Viñas» de 38 MW. de potencia instalada, ubicado en los términos municipales de Valle de Santibáñez y Merindad de Río Ubierna.

Características: Parque eólico de 19 aerogeneradores de 2.000 kW. de potencia unitaria, red subterránea de media tensión a 20 kV. de interconexión de los aerogeneradores y subestación transformadora 20/132 kV.

Presupuesto: 32.140.767,35 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los planos parcelarios en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones referidas a la declaración de utilidad pública y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del Anexo, presentándolos por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 25 de febrero de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200801763/2654. – 176,00

\* \* \*

## ANEXO

### RELACION DE PROPIETARIO, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA UBICACION DEL PARQUE EOLICO «LAS VIÑAS»

Término municipal de Merindad de Río Ubierna (Burgos)

N.º orden	Vial m.²	Zanja m.²	N.º polígono	N.º parcela	Superf. Has.	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
CS-53	410	18	505	15.400	5,4970	Valentín Miguel González	Monte bajo	Los Ajares

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Instituto Municipal de Cultura y Turismo

#### Concurso para la organización y ejecución de colonias escolares

1. – *Entidad adjudicadora:* Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos. (Domicilio: Paseo del Espolón, s/n., Teatro Principal, 3.º planta).

2. – *Objeto del contrato y precio:* La contratación del diseño, organización y ejecución de un programa de aulas de la naturaleza, centros de interpretación o granjas escuela en la provincia de Burgos, para escolares de la ciudad, dentro del calendario del curso escolar anual.

– Lote I, para grupos escolares del segundo y tercer ciclo de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos, Educación Especial y Bachillerato. Se establecen como tipos de licitación a la baja los siguientes:

Estancias de 5 días (cuatro noches): 130,00 euros/persona.

– Lote II, para grupos de escolares de Educación Infantil y Educación Primaria. Se establecen como tipos de licitación a la baja los siguientes:

Estancias de 1 día: 21,00 euros/persona.

Estancias de 2 días: 52,00 euros/persona.

Estancias de 3 días: 67,00 euros/persona.

Estancias de 5 días: 130,00 euros/persona.

El precio total aproximado para los dos lotes asciende a 184.858,75 euros/año, I.V.A. incluido.

Duración: El contrato se adjudica por un periodo de dos años.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. – *Garantías:* Definitivas: 4% del presupuesto base de licitación.

5. – *Documentación e información:* El pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se expondrá al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días naturales, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, y en las oficinas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo sitas en el Paseo del Espolón, Teatro Principal, tercera planta.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. – *Requisitos del contratista:* No se exige clasificación del contratista, debiéndose acreditar la solvencia técnica y económica.

7. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.



– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. – *Apertura de las proposiciones económicas*: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.30 horas, en la Sala de Juntas del Teatro Principal, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 1 de abril de 2008. – La Presidenta del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, M.<sup>a</sup> Soledad González Salazar.

200802648/2613. – 172,00

### **Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja**

El Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2008, acordó por unanimidad de los presentes aprobar el proyecto de mejoras de redes de agua en la calle Doctor Albiñana y otras de Villarcayo (obra 28/0 del P.O.S. 2008), redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrios y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 89.999,99 euros.

Igualmente se acordó exponerlo al público mediante edicto insertado en el tablón de anuncios por un plazo de quince días durante el cual se podrán presentar reclamaciones; de no presentar en el plazo las mismas, se considerará el acuerdo hasta entonces inicial, aprobado definitivamente.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 31 de marzo de 2008. – La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200802640/2621. – 68,00

El Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2008, acordó por unanimidad de los presentes aprobar el proyecto de instalación de estaciones depuradoras en las Juntas Vecinales de Bisjueces, Fresnedo e Incinillas, del Municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrios y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 170.227,51 euros.

Igualmente se acordó exponerlo al público mediante edicto insertado en el tablón de anuncios por un plazo de quince días durante el cual se podrán presentar reclamaciones; de no presentar en el plazo las mismas, se considerará el acuerdo hasta entonces inicial, aprobado definitivamente.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 31 de marzo de 2008. – La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200802641/2622. – 68,00

El Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2008, acordó por unanimidad de los presentes aprobar el proyecto de mejora de redes de agua en Cigüenza, 2.<sup>a</sup> fase (obra 21/0 del P.O.S. 2008), redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrios y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 104.368,55 euros.

Igualmente se acordó exponerlo al público mediante edicto insertado en el tablón de anuncios por un plazo de quince días durante el cual se podrán presentar reclamaciones; de no pre-

sentar en el plazo las mismas, se considerará el acuerdo hasta entonces inicial, aprobado definitivamente.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 31 de marzo de 2008. – La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200802639/2625. – 68,00

### **Corrección de errores**

En relación con el acuerdo adoptado por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, el 17 de marzo de 2008, relativo a la aprobación de los presupuestos generales para 2008 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 56, de 24 de marzo.

Donde dice: «Periodo de exposición pública por espacio de quince días».

Debe decir: «Periodo de exposición pública por espacio de treinta días».

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 1 de abril de 2008. – La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200802638/2624. – 68,00

### **Ayuntamiento de Melgar de Fernamental**

#### **Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos y convocatoria para el primer ejercicio**

Vista la resolución 07/08 de Alcaldía, de fecha 3 de marzo de 2008, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación en el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en régimen de personal laboral temporal mediante contrato de relevo, de una plaza de operario de servicios múltiples en la Brigada de Obras para cubrir parcialmente la plaza vacante.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas, y dado que no se han presentado alegaciones ni reclamaciones al respecto.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2008, y en virtud del artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Resuelvo. –

Primero. – Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada, conforme se señala en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. – La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente: Don Joaquín V. Francés Pérez.

Suplente: Doña Nuria Sancha Dueñas.

Vocal: Don Miguel Angel González García.

Suplente: Don Jesús José María González Merino.

Vocal: Don Francisco Manuel García Moya.

Suplente: Don Jesús Hermoso Polo.

Vocal: Don Emilio Macho Vargas.

Suplente: Doña Ana Isabel de Lucas González.

Secretario: Doña María Angeles Madrid Arlanzón.

Suplente: Doña María José Ruiz Blanco.

Tercero. – Convocar a los aspirantes que aparecen admitidos en la lista definitiva a la realización del primer ejercicio en la fase de oposición el día 19 de abril de 2008, en la Casa de

los Palazuelos (calle Sabiniano Sierra, n.º 7, Melgar de Fernamental) a las 11.00 horas.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación y en la propia Casa de los Palazuelos.

Cuarto. – Para acreditar su personalidad los opositores deberán aportar el Documento Nacional de Identidad, o cualquier otro que les acredite fehacientemente.

Quinto. – Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del Tribunal y la fecha del primer ejercicio. Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que celebre.

Sexto. – Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

\* \* \*

#### ANEXO I

##### RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

1. D. Félix del Rincón Pampliega.
2. D. Luis Borja Alonso.
3. D. Pablo David Hermoso Sáez.
4. D. José María Martínez Martín.
5. D. Fernando Escudero Polo.
6. D. Lorenzo Ramos Gutiérrez.
7. D. Carlos Valbuena Alonso.
8. D.ª Marina Gil Arroyo.
9. D. Juan Carlos Cerrato Sánchez.
10. D. Emilio José Brea Valtierra.

Excluidos: Ninguno.

En Melgar de Fernamental, a 28 de marzo de 2008. – Lo manda y firma la Alcaldesa, M.ª Montserrat Aparicio Aguayo. – De lo que, como Secretaria, doy fe, María Angeles Madrid Arlanzón.

200802635/2616. – 256,00

#### Ayuntamiento de Humada

Esta Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2008, acordó aprobar el proyecto de obra de «Reforma de edificio de usos múltiples en Humada», redactado por el Arquitecto don Salvador T. Alfonso Abad, con un presupuesto de 30.900 euros, y que se encuentra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local 2008 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Humada durante quince días, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En Humada, a 28 de marzo de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200802615/2614. – 68,00

#### Junta Vecinal de Villaescusa la Solana

Intentada la notificación personal a todos los propietarios de las fincas enclavadas en el coto de caza BU-10.746 de la Junta Vecinal de Villaescusa la Solana, sin haberse podido llevar a efecto en su totalidad por desconocidos o ignorar su paradero, de conformidad con la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 21.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se hace saber a todos los titulares de las fincas enclavadas en el coto de caza antes citado y que al final se relacionan, con detalle de superficies, extraído todo ello del Catastro de Fincas Rústicas, que de no oponerse por escrito durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas en dicho coto de caza, con cesión de los derechos cinegéticos hasta la temporada de caza 2015-2016.

<i>Titular catastral</i>	<i>Superficie</i>
Alcón Gordo, Clemente	0,07 Has.
Arnaiz, Felisa	0,15 Has.
Arzobispado de Burgos	0,19 Has.
Barrio Leiva, Julián	0,28 Has.
Cuesta Mena, Oliva	1,36 Has.
Diez Sáez, Abilio Salvador	2,50 Has.
Diez Sáez, José María	2,29 Has.
Diez Sáez, M.ª Luz	15,30 Has.
Diez Sáez, Víctor Ramiro.	4,37 Has.
González Sáez, Carlos	2,13 Has.
Gutiérrez Morquillas, Leonor	0,47 Has.
Izquierdo Gutiérrez, Cecilio	18,57 Has.
Izquierdo Martínez, Inocencio	2,85 Has.
Jorgue Pérez, José María	4,58 Has.
Jorgue Pérez, Miguel	5,45 Has.
Jorgue Pérez, Santiago	7,07 Has.
Lahidha Ortiz, Adelaida	0,74 Has.
Mambrilla Ruiz, Miguel Angel	2,06 Has.
Marina Martínez, Beatriz	3,87 Has.
Mena Colina, Lucila	0,62 Has.
Millán Alejos, Angel	0,45 Has.
Morquillas Martínez, Heliodoro	3,90 Has.
Pérez Izquierdo, Jesualdo	2,20 Has.
Pérez Izquierdo, María Benilde	2,20 Has.
Pérez Mena, Capitolina	2,70 Has.
Pérez Mena, José Abel	4,85 Has.
Pérez Mena, María Raquel	5,80 Has.
Pérez Ortiz, Jesús	2,90 Has.
Pérez Ortiz, María Jesús	0,60 Has.
Pérez Ortiz, Mariano	0,60 Has.
Pérez Sáez, Ismael	8,50 Has.
Rubio Sáez, María Presentación	1,45 Has.
Sáez García, Alvaro	2,81 Has.
Sáez García, Angel Amador	2,81 Has.
Sáez Gutiérrez, Concepción	6,00 Has.

En Villaescusa la Solana, a 21 de enero de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Javier Fernando Martínez Alonso.

200801762/2615. – 98,00

#### Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 26 de marzo de 2008, el padrón fiscal de las tasas de suministro de agua a domicilio, recogida de basuras y alcantarillado correspondiente al ejercicio de 2007, queda expuesto al público durante un mes a efectos de reclamaciones por los interesados.

Contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Se publica este edicto para advertir que las liquidaciones se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso, en periodo voluntario, será desde el día 1 de abril de 2008 al 30 de mayo de 2008, a través de las Cajas de Burgos, Círculo o Rural en cuentas existentes a nombre de este Ayuntamiento.

Se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio con su recargo e intereses de demora y costas del procedimiento que se produzcan. Cuando la deuda haya sido satisfecha antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, el recargo será del 10% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

Baños de Valdearados, 26 de marzo de 2008. – El Alcalde, José Luis Domingo Domingo.

200802623/2623. – 68,00

### Junta Vecinal de Quintanaloma

Por la Junta Vecinal de Quintanaloma, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2008, fue aprobado el proyecto de «Pavimentación parcial de la calle La Iglesia», en Quintanaloma (Burgos), incluido en el F.C.L. 2008-09, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, redactado por el señor Arquitecto Técnico don Julián Orive García, cuyo importe asciende a la cantidad de 24.786,91 euros.

Se expone al público por término de quince días, en la Junta Vecinal de Quintanaloma, para que quienes se consideren afectados de algún modo lo puedan examinar y presentar las alegaciones que estimen oportunas contra el mismo.

En Quintanaloma, a 28 de marzo de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Blas Olmo Cea.

200802633/2626. – 68,00

### Ayuntamiento de Vallejera

#### Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Vallejera BU-10.103

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal, de fecha 6 de abril de 2008, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza, con matrícula BU-10.103, de titularidad del Ayuntamiento de Vallejera, por procedimiento abierto mediante subasta.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación para el arrendamiento del citado aprovechamiento por procedimiento abierto mediante subasta, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, por plazo de quince días al señalado como el último día para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Vallejera.

2. – *Descripción del objeto del contrato:* El objeto del contrato es el arrendamiento, mediante subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Vallejera, con matrícula BU-10.103, cuya titularidad es del Ayuntamiento de Vallejera, constituido en una superficie total de 1.729,28 hectáreas, para el periodo que comprende la temporada cinegética 2008-2009, hasta la temporada 2015-2016, ambos periodos inclusive.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación mediante subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total 30.000 euros anuales.

5. – *Garantías:*

a) Provisional: 4.500 euros.

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación, teniendo en cuenta la cantidad total a pagar de los ocho años.

6. – *Duración del contrato:* Se fija en ocho años o temporadas cinegéticas.

7. – *Obtención de la documentación:* Ayuntamiento de Vallejera.

8. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Vallejera en la dirección anteriormente indicada y conforme a las distintas modalidades establecidas en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. – *Apertura de ofertas:* En el Ayuntamiento de Vallejera a las 14 horas del primer martes siguiente a partir de los siete días naturales siguientes desde la terminación del plazo de presentación de ofertas.

10. – *Gastos de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico:* A costa del arrendatario.

11. – *Modelo de proposición:* Conforme al pliego de condiciones.

En Vallejera, a 7 de abril de 2008. – El Alcalde, José Antonio de los Mozos Balbás.

200802720/2703. – 160,00

### Junta Vecinal de Lara de los Infantes

Por el Pleno de la Junta Vecinal de Lara de los Infantes, mediante sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de marzo de 2008, ha sido aprobado el proyecto de la obra «Pavimentación de la calle San Juan, Travesía de la calle San Juan y calle Arriba en Lara de los Infantes», redactado por el Estudio de Ingeniería Civil, S.L., con un presupuesto base de licitación de 34.000,00 euros.

En Lara de los Infantes, a 26 de marzo de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Silvano Santamaría Moreno.

200802693/2664. – 68,00

### Junta Vecinal de Fuencaiente de Lucio

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2008, acordó aprobar el proyecto de obra de «Pavimentación de calles», redactado por el Arquitecto don Salvador T. Alonso Abad, con un presupuesto de 27.500 euros y que se encuentra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local 2008 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Humada durante quince días, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En Fuencaiente de Lucio, a 29 de marzo de 2008. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200802692/2665. – 68,00

# DIPUTACION PROVINCIAL

## SERVICIO DE PERSONAL

### **Convocatoria para la provisión, con carácter definitivo, del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Burgos, por el sistema de libre designación**

Por resolución número 1.733, de 1 de abril de 2008, la Presidencia de la Entidad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, asistida del Secretario General, ha aprobado las bases de la convocatoria que se transcriben:

#### BASES

##### Primera. – *Objeto.*

Las presentes bases regirán la convocatoria pública del procedimiento de provisión, con carácter definitivo, del puesto cuyas características a continuación se citan:

- Denominación: Jefe de Servicio de Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Burgos.
- Nivel de Complemento de Destino: 29.
- Complemento Específico: 22.378,93 euros.
- Requisitos específicos: Pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, con plaza de Técnico de Administración General en la Diputación Provincial de Burgos.

##### Segunda. – *Sistema de provisión.*

Dicho puesto se proveerá por el procedimiento de libre designación, en atención a la naturaleza de sus funciones directivas, de especial responsabilidad y dedicación. Las funciones encomendadas a dicho puesto incluirán labores de dirección, coordinación, supervisión, desarrollo e impulso de los planes y actuaciones del Servicio, con especial referencia a los programas de desarrollo local, y control presupuestario del cumplimiento de los programas.

##### Tercera. – *Participación.*

###### 3.1. Condiciones generales:

Podrán participar en el procedimiento objeto de la convocatoria el personal funcionario de carrera, perteneciente a la escala de Administración General de esta Diputación Provincial, encuadrado dentro del grupo de titulación A, que reúna las condiciones generales que se detallan en las presentes bases.

Los aspirantes deberán encontrarse en la Diputación en situación de servicio activo o en cualquier otra situación administrativa, siempre y cuando, en este último supuesto, reingresen al servicio activo a través de este procedimiento, toda vez que hubieran cumplido el tiempo de permanencia establecido para tales situaciones.

###### 3.2. Fecha de referencia:

La concurrencia, en cada uno de los participantes, de las condiciones generales y requisitos exigidos se considerará a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

###### 3.3. Destino:

3.3.1. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. En este caso, se podrá optar por uno de los puestos obtenidos, viniendo obligado a comunicar por escrito, dirigido a la autoridad convocante, en el plazo de tres días desde la publicación o notificación de la adjudicación, la opción realizada.

3.3.2. El destino adjudicado se considerará de carácter voluntario, y en consecuencia no generará derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

##### Cuarta. – *Procedimiento de provisión.*

###### 4.1. Presentación de solicitudes y documentación:

La solicitud se presentará dirigida al Ilmo. señor Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, Servicio de Personal, ante el Registro General de Entrada de la Diputación de Burgos o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Los participantes acompañarán a la solicitud, el currículum vitae en el que figuren los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración o en la empresa privada, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno. Asimismo, deberán adjuntar a la instancia la documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados. No será preciso aportar los documentos, si los mismos ya obrasen en su expediente personal en la Diputación.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

###### 4.2. Resolución:

4.2.1. El nombramiento requerirá el informe previo del superior inmediato del puesto de trabajo convocado, o, en su defecto, del Diputado del Área de Planes Provinciales, a favor de alguno de los candidatos de entre aquellos que aspiren al puesto de trabajo, en quien concurren las condiciones generales señaladas en la Base Tercera, y reúna los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Asimismo, si fuera a recaer en un funcionario destinado en otro Departamento se requerirá informe favorable del responsable del Departamento donde el candidato preste en la actualidad sus servicios, informe que se presumirá favorable de no emitirse en el plazo de quince días.

4.2.2. El nombramiento se efectuará por el Presidente de la Corporación, debiendo realizarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo, no obstante, ser declarada desierta la cobertura del puesto.

4.2.3. La resolución del nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo, debiendo en todo caso su elección ajustarse al interés público.

Esta resolución deberá publicarse en el tablón de anuncios de la Entidad, y en el «Boletín Oficial» de la provincia y agotará la vía administrativa.

###### 4.3. Toma de posesión:

La toma de posesión deberá efectuarse el día hábil siguiente al de la notificación de la resolución, produciéndose el cese el día inmediato anterior.

Si la resolución implica el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de la resolución.

##### Quinta. – *Recursos.*

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y podrá interponerse contra ella directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. No obstante, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Burgos, a 3 de abril de 2008. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – El Secretario General, José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel.